

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1948

NUMERO 10.757

### CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Decreto N° 303 de 15 de Noviembre de 1948, por el cual se hace un ascenso.  
Decreto N° 304 y 305 de 15 y 17 de Noviembre de 1948, respectivamente por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 306 de 17 de Noviembre de 1948, por el cual se declara sin valor un decreto.

Resuelto N° 2736 de 18 de Noviembre de 1948, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto N° 157 y 176 de 17 de Noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución N° 168 de 19 de Noviembre de 1948, por la cual se aprueba un aviso y se autoriza la venta de un lote de terreno.

Secretaria Segunda

Ramo Marítimo Mercante

Resuelto N° 1870 de 21 de Octubre de 1948, por el cual se cancela definitivamente patente e inscripción.  
Resuelto N° 1871 de 27 de Octubre de 1948, por el cual se cancela y expide patente.  
Resuelto N° 1872 y 1873 de 27 de Octubre de 1948, por los cuales se declaran nacionales unas naves, canadienses y expediente patentes.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL

Y SALUD PÚBLICA  
Decreto N° 680 y 691 de 9 y 12 de Noviembre de 1948, respectivamente por los cuales se hacen unos nombramientos.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Lista de los Concejales y Suplentes de la República.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### ASCENSO

DECRETO NUMERO 303  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al rango de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional, al Teniente Juan de Dios Fierro, en reemplazo del señor José A. Valverde, quien ha sido jubilado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 304  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nombra al señor Elias Manuel Castillo, Telegrafista de 2<sup>a</sup> categoría en Pese, en reemplazo del señor Gil Blas Cedeño, cuyo nombramiento se declara insustancial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 305  
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos en el Registro Civil.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a Catalina Soisa de Castillo, Rosa E. González, Gladys Valdés y Clementina Velarde; Oficiales de 3<sup>a</sup> categoría del Registro Civil, en reemplazo de Eurith de Faundes, Rosa de Quirós, Emilia G. de Bolaños y Luisa C. de Souter, cuyos nombramientos se declaran insustanciales.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita Elvia Santos, Oficial de 3<sup>a</sup> categoría del Registro Civil, en reemplazo de Argelis E. Castillo, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

#### DECLARASE SIN VALOR UN DECRETO

DECRETO NUMERO 306  
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se declara sin valor el Decreto N° 293 dictado por el Órgano Ejecutivo.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara sin efecto el Decreto 293 de 11 de los corrientes, por el cual se

## GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Editora por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2410-5.

OFICINA: TALLERES: Relleno de Barrata.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleno 2496-B.—Apartado Postal N° 461 de Barrata.

## ADMINISTRACION

## AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26  
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 8.00 — Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

## TODO PAGO ADELANTEADO

Número anual: B/. 8.05 — Solicitud en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 26.

nombrar al señor Gregorio Delgado, Guarda-Línea de Atalaya a Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL  
AL REO

Carlos Isturain o Carlos Olmedo Isturain u Olmedo Isturain, por resuelto N° 2736, de 18 de noviembre de 1948.

JOSE D. CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio,  
Eliogio Crespo V.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

## NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 177  
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en la Administración General de Rentas Internas:

José Félix Espinosa, Sub-Administrador-Director de Recaudación, en reemplazo del señor Alfredo Ramírez;

José M. Alemán, Administrador del Mercado de Panamá, en reemplazo del señor Paris T. Vásquez.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

DECRETO NÚMERO 178  
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Constantino Mattos Galindo, Auditor de la Administración Provincial de Rentas Internas de Colón, en reemplazo del señor Ernesto Allan Cotes.

Ana Corina Ríos, Oficial de 2<sup>a</sup> categoría, en el Almacén del Gobierno, en reemplazo de la señora Elvia de Cabezas.

Leopoldo de León, Inspector de Aduana de 2<sup>a</sup> categoría, en reemplazo del señor Audencio B. Aguila, quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

APRUEBSE UN AVALO Y AUTORIZASE  
LA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO

## RESOLUCION NUMERO 168

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 168.—Panamá, 1º de Noviembre de 1948.

## Vistos:

Solicitan los señores Servando Vergara Díaz y Manuel Pérez González, de generales conocidas en el presente negocio, que se les adjudique, a título de compra, un globo de terreno de la finca "Alto Boquete", situado en jurisdicción del distrito de Boquete, con una capacidad superficiaria de veintiocho hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (28 Hts. 9.599 M2 21 dc2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, barrancos naturales y terrenos ocupados por el señor Antonio Carracedo; Sur, camino real de Volcancito; Este, terrenos ocupados por el señor José Miranda Rodríguez, y terrenos ocupados por la señora Raquel Ortega de Candaleno.

El respectivo expediente fué devuelto a la Junta Adjudicadora de éstas tierras con el fin de que se cumpliera con el requisito exigido en el Artículo 6º del Decreto N° 115 de 11 de Julio de 1947, en que se ordena la fijación del Edicto correspondiente en la Alcaldía del distrito de Boquete por el término de 30 días hábiles, cu-

yo requisito fue llenado según consta de autos, ingresando de nuevo a este despacho para su estudio y consideración.

Revisadas las diligencias practicadas por la citada Junta se observa que se ha dado cumplimiento con cada uno de los requisitos exigidos en el Decreto aludido, por lo cual se considera legal la tramitación empleada y su procedimiento correcto.

Consta según Liquidación N° 4843 del 27 de septiembre pasado, expedida por el Receptor de Rentas de David que los interesados pagaron al Tesoro Nacional la suma de setenta y dos balboas con cuarenta centésimos (B/ 72.40) que representa el 10% sobre el valor total del terreno que se adjudica y que comprende a la vez la cuota inicial exigida en estos casos por el Artículo 7º del Decreto tantas veces mencionado que reglamenta la adjudicación de estas tierras.

Por las razones que se dejan expuestas, el suscripto Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE

Aprobar el avalúo señalado del terreno que se menciona, y autorizar al Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí, que expida la escritura de compra-venta sobre el susodicho terreno a nombre de los señores Servando Vergara Díaz y Manuel Pérez González después que estos hayan cubierto al Fisco el valor total del mismo.

Copia de esta resolución deberá incluirse al Contrato respectivo.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Librada Castillero P.  
Secretaria Ad-Hoc.

CANCELASE DEFINITIVAMENTE  
PATENTE E INSCRIPCION

RESUELTO NUMERO 1870

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1870.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 27 de Octubre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, mediante Resolución de 24 de Marzo de 1948, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "KAMRAM", por haber sido transferida al Registro y Bandera de Bélgica;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de

la nave denominada "KAMRAM" de propiedad de la "Walles & Company".

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos datos y caracte: si se expresan a continuación:

"KAMRAM" Patente Permanente de Navegación número 2136 de 7 de Octubre de 1947, inscrita al Tomo 172, Folio 190 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, de 3151 toneladas netas y 6198.96 toneladas brutas, construida en el año de 1939 por Sun Shipbuilding & Dry Dock Corporation de Chester, Penns., E. U. A.

Registrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,  
Humberto Ballesteras.

CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE

RESUELTO NUMERO 1871

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1871.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, Octubre 27 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que en escrito presentado a este Ministerio por la firma Lombardi & Icaza, en representación de la Cia. Naviera del Atlántico S. A., propietaria de la nave "CYRENIA" ha solicitado a este Despacho se expida a esta nave una nueva Patente Permanente, haciendo constar en ella que la nave se dedica al servicio de carga y pasajeros.

Que los interesados han acompañado a su solicitud Certificado del Ministerio de la Marina Mercante de Grecia, en el cual certifica que la nave puede conducir 608 pasajeros y han pagado los derechos de una nueva Patente Permanente de Navegación, los cuales han ingresado al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 5085 de 7 de Junio de 1948;

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación N° 2179, de 20 de Diciembre de 1947, expedida a favor de la nave denominada "CYRENIA", inscrita al Tomo 172, Folio 382 y Asiento 1 del Registro de Naves.

Ordéñase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir una nueva Patente Permanente de Navegación con el mismo número de la anterior a favor de la nave Cyrena, haciendo constar en dicha Patente que la nave se dedica al servicio de carga y pasajeros y que reúne las condiciones necesarias para transportar 608 pasajeros.

Registrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,  
Humberto Ballesteras.

**DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES,  
CANCELANSE Y EXPIDENSE PATENTES**

**RESUELTO NUMERO 1872**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1872.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 27 de Octubre de 1948.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República*

**CONSIDERANDO:**

Que en escrito presentado a este Ministerio por el Señor Carlos Icaza A., en representación de la Compañía Naviera Panameña S. A., propietaria de la nave denominada "MAKENA II" la cual fue abanderada provisionalmente por el Cónsul de Panamá en Buenos Aires, se solicita se declare inscrita en el Registro de la Marina Mercante Nacional dicha nave y se expida Patente Permanente de Navegación. Los derechos de nacionalización de la referida nave han ingresado al Tesoro Nacional mediante Liquidación 5986 de 22 de Septiembre de 1948.

**RESUELVE:**

Declaráse nacional la nave denominada "MAKENA II" de propiedad de la Cia. Naviera Panameña, S. A.;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave denominada "MAKENA II" y expedir en su defecto la Patente Permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCÍA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,  
Humberto Ballesteras.

**RESUELTO NUMERO 1873**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1873.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 27 de Octubre de 1948.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
Señor Presidente de la República*

**CONSIDERANDO:**

Que en escrito presentado a este Ministerio por el Lic. Carlos Icaza A., en representación de la Decker & Montemurro Ltd., propietaria de la nave denominada "CLELIA DECKER" la cual fue abanderada provisionalmente por el Cónsul de Panamá en Buenos Aires, se solicita se declare inscrita en el Registro de la Marina Mercante Nacional dicha nave y se expida Patente Permanente de Navegación. Los derechos de nacionalización de la referida nave han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 5164 de 15 de Junio de 1948;

**RESUELVE:**

Declaráse nacional la nave denominada "CLE-

CIA DECKER" de propiedad de la "Decker & Montemurro Ltd."

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave denominada "CLELIA DECKER", y expedir en su defecto la Patente Permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCÍA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,  
Humberto Ballesteras.

**Ministerio de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública**

**NOMBRAIMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 690  
(DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1948)**

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto del Niño, Departamento de Previsión Social.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,*

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra a la señorita Carmen Paternine Botello como Portera al servicio del Instituto del Niño, en reemplazo de la señora Elodia de Ortega, cuyo nombramiento se declara insustancial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

**DECRETO NUMERO 691**

**(DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1948)**  
por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,*

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra a la señora Guillermina de Sper, como Secretaria de Unidad Sanitaria, en reemplazo de la señora Artemia Herrera, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

# JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

## LISTA DE LOS CONCEJALES PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA REPUBLICA

## PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

## PRINCIPALES:

Jessue Trotman  
Andrew Jassie  
Daniel Duff  
Job Cargill  
Roberto Earlington

*Distrito de Bastimentos;*

## SUPLENTES:

1º Timoteo Rose  
 2º Jonathan Hansell  
 1º Nicolás Powell  
 2º Luther Hudson  
 1º José Espinosa  
 2º Edward Bryan  
 1º Eustaquio Bryan  
 2º Casilda de Grenald  
 1º Pedro Córdoba  
 2º José González

PARTIDO:

Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
P. N. R. y Renovador  
P. N. R. y Renovador  
Unión Popular  
Unión Popular

*Distrito de Bocas del Toro:*

1º Jorge Lee  
 2º Daniel Reid Jr.  
 1º Cástulo Santos  
 2º Edly Howard  
 1º Arcadio Fernando  
 2º Heliodoro Moore  
 1º Leocadio Miller  
 2º Julia Chen  
 1º Eusebio Barrios  
 2º Carlos Angel  
 1º Napoleón Conoan  
 2º Alfonso Brown  
 1º Alberto Chiu  
 2º Isaura de Sánchez

### *Distrito de Chiriquí Grande:*

1º Simón Rodríguez  
 2º Agustín Salazar  
 1º Simón Molina  
 2º Prudencio Valdés  
 1º Esteban Montantes  
 2º Joe Baker  
 1º Eladio Batista  
 2º Cándida Vásquez  
 1º Gregorio Aguirre  
 2º Isidro Camarena

**PROVINCIA DE COLON**

*Distrito de Colón:*

Laurencio Jaén  
Juan Navas C.  
Arcelio Hudson  
Augusto Navas L.  
Darío de la Rosa

1º Zoraida Nieto  
 2º Evaristo Sáenz  
 1º Wilfredo Bazán  
 2º Carlos Conteras  
 1º Carlota B. de Triana  
 2º Carlyle Wiggins  
 1º Angel Bárcenas  
 2º Felipe Niño  
 1º Pablo Paz  
 2º Anacia D. de McNish



## PROVINCIA DE COCLE

## PRINCIPALES:

Leopoldo Robles  
 Carlos Barrera  
 Luis A. de León  
 Eugenio Jiménez  
 Gustavo Herrera  
 José Angel Cornéjo  
 Fernando Barría

Eva Helena Véliz  
 Dionisio Núñez  
 Fidel Vega Jr.  
 Juan S. Véliz  
 José Bernal  
 Lucas Wong Chong  
 Félix Guardia

José Isabel Oses  
 Justo Moreno F.  
 Marcelino Pérez  
 Germinal Guardia  
 Herminia González  
 Elsa Edilia García  
 Rubén D. Fernández

Rafael Quintero  
 Aquilino Checa  
 Juan P. Gálvez  
 Marcelino Martínez  
 Horacio Añino  
 Eloisa B. de Soberón  
 Saturnino Martínez

## Distrito de Aguadulce:

SUPLENTES:

1º Andrés A. Jaén  
 2º Hipólito Sayas  
 1º Gilberto de León  
 2º Daniel George P.  
 1º Paulino Ordóñez  
 2º José Jovito Graell  
 1º Elizondo Cornejo  
 2º Francisco Jaén  
 1º Pedro Quezada  
 2º Catalina González  
 1º Capitolino Filós  
 2º José de la C. Saldaña  
 1º Calixto Campos  
 2º Adolfo Campos R.

## PARTIDO:

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Renovador. P. N. R.  
 Renovador. P. N. R.

## Distrito de Antón:

1º Sebastián Reyes  
 2º Francisco R. Sánchez  
 1º Pedro Ruiz  
 2º José de la Rosa González  
 1º Cristina Aguilar  
 2º Deyanira Barnett  
 1º Juan A. Véliz  
 2º Esteban Jaén  
 1º Adehno Morales  
 2º Ceferino Moreno  
 1º Rodolfo Pérez  
 2º Cristóbal Rodríguez  
 1º Joel Farrugia  
 2º Adriano Marín

Renovador  
 Renovador  
 Renovador  
 Renovador  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. R. A.

## Distrito de La Pintada:

1º Manuel S. Oberto F.  
 2º Simón García R.  
 1º Sixto Escobar A.  
 2º Francisco Castroverde  
 1º Sacramento Guevara  
 2º Luz María Barría  
 1º Celedonia Guardia  
 2º Modesto Fernández  
 1º Federico Rodríguez  
 2º Manuel Mendoza  
 1º Enrique Rivera  
 2º José Guardia  
 1º Everardo Arosemena  
 2º Modesto Escobar

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

## Distrito de Natá:

1º Nicomedes Aguilar  
 2º Julio Vargas  
 1º Concepción C. Tapia  
 2º Hermelinda de González  
 1º Clemente Martínez  
 2º Félix A. Chanis  
 1º José A. Calderón  
 2º José A. Martínez  
 1º José A. Collado  
 2º Astelio Berrocal  
 1º Desiderio Arrocha  
 2º Félix A. Luna  
 1º Octavio Vásquez  
 2º Nelson Tejada

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Renovador y P. N. R.  
 Renovador y P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.



## PRINCIPALES:

Gabriel Dianous

Santiago Jiménez  
Ramón Aguilar  
Héctor Staff  
Dionisio Castillo  
Antonio Ríos R.

## SUPLENTES:

1º Yolanda de Dianous  
2º Irene de Fábrega

## PARTIDO:

P. N. R.  
P. N. R.

## Distrito de Boquerón:

1º	Cenobio Rodríguez	Liberal
2º	Efraín Araúz	Liberal
1º	Vicente Chávez	Liberal
2º	Celestino Espinosa	Liberal
1º	José María Correa	P. R. A.
2º	Mateo Elizondo	P. R. A.
1º	Lorenzo Jurado	Unión Popular
2º	Catalino Ríos	Unión Popular
1º	Antonio Castillo	Renovador
2º	José de la Cruz	Renovador

## Distrito de Boquete:

1º	José A. Castillo	P. R. A.
2º	Mirta vda. de Mojica	P. R. A.
1º	Manuel Moreno	P. R. A.
2º	Enrique Salazar	P. R. A.
1º	Máximo Rojas	P. R. A.
2º	Heriberto Taylor	P. R. A.
1º	Emanuel Landaw	P. R. A.
2º	Gregorio Rivera	P. R. A.
1º	Valerio Araúz	Liberal
2º	Celedonia Rodríguez	Liberal

## Distrito de Bugaba:

1º	Pedro Montes	P. R. A.
2º	Manuel Castillo	P. R. A.
1º	Antonio Orocú	P. R. A.
2º	Benedicto Flores	P. R. A.
1º	Buenaventura Araúz	P. R. A.
2º	Pablo Vásquez	P. R. A.
1º	Manuel Salvador Arcia	P. R. A.
2º	Jesús Araúz	P. R. A.
1º	Noé del Cid	Liberal
2º	Próspero Concepción	Liberal
1º	Generoso Montenegro	Liberal
2º	Marciano Beitia	Liberal
1º	Concepción Quintero	P. N. R.
2º	Domingo Castillo	P. N. R.
1º	Ernesto Palacios	P. N. R.
2º	Benjamín Caballero	P. N. R.
1º	Francisco Marín	Unión Popular
2º	Sofía de Núñez	Unión Popular

## Distrito de Dolega:

1º	Leopoldina Fields	Liberal
2º	Adán González	Liberal
1º	Santiago González	Liberal
2º	Jesús María Gaitán	Liberal
1º	Juan Castillo	Liberal
2º	Aldegundo Saguera	Liberal
1º	Marcelino Miranda	P. N. R.
2º	Ezequiel Moreno	P. N. R.
1º	Adrián Lara	Renovador
2º	Luis Gómez	Renovador
1º	Fernando Palma	P. R. A.
2º	Ulpiano Saldaña	P. R. A.
1º	Milciades Uribe	Unión Popular
2º	Aníbal Miranda	Unión Popular

**PRINCIPALES:**

Corina de Gracia

Arquimedes Silvera

Bernardo Villarreal

Generoso González

Luis E. Estenoz

Víctor M. Alvarez

Enrique Jaramillo

Tomás E. Arias

Félix A. Romero

*Distrito de David:***SUPLENTES:**

- 1º Jaime Anguizola  
 2º Rafael Ponce  
 1º Raúl Alvarado  
 2º Rogelio Pittí  
 1º Abel Delgado  
 2º Fernando Rincón  
 1º Lucinda de Cascante  
 2º Daysi Gallegos  
 1º Alberto Caballero  
 2º Pedro A. Silvera Jr.  
 1º Santos González  
 2º Domingo Martínez  
 1º Bernardo Contreras  
 2º Enrique Bouche  
 1º Gonzalo Chávez  
 2º Gaspar Silvera  
 1º Delmira Esquivel  
 2º Rafael Hernández

**PARTIDO:**

- Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 Renovador  
 Renovador  
 Unión Popular  
 Unión Popular

*Distrito de Gualaca:*

Salomón Patiño

Augusto Ortega

Benjamín Gómez

Juan Edilco Gómez

Generoso Guerra

- 1º Cristóbal Cáceres  
 2º Gilma de Vergara  
 1º Carlos Ríos  
 2º Nelly A. de Patiño  
 1º Guillermo Samudio  
 2º Pastor Guerra  
 1º Delia de Gómez  
 2º Harmodio González  
 1º Martín O. Vega  
 2º José Angel González

- P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 Liberal  
 Liberal  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Renovador  
 Renovador

*Distrito de San Félix:*

Enrique Zapata

Ricardo Rodríguez

Matilde Chichaco

Humberto Terrado

Felipe Castrellón

Casiano Rodríguez

Elio Zapata

- 1º Salvador Pasco  
 2º Bárbara M. Pinzón  
 1º Argelia Aparicio  
 2º Lino de Gracia  
 1º Severo García Jr.  
 2º Ismenia Terrado  
 1º José del Carmen Barría  
 2º Virgilio Juárez  
 1º Alcibiades Pinto  
 2º Israel Juárez  
 1º Víctor Santos  
 2º Albertina de Gracia  
 1º Ludovina Pérez  
 2º Adriano Berrío

- Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

*Distrito de San Lorenzo:*

Francisco Navarro

Pablo Marín Jr.

Orestes Peralta

Modesta de Olivio

Buenaventura Manríquez

Nieves Adams

Julia Peña

- 1º Isidoro Tejeira  
 2º Isabel Rodríguez  
 1º Juan Wittgren  
 2º Danilda de Tejeira  
 1º Pablo Pinto  
 2º José Angel Wittgren  
 1º Micaela Peralta  
 2º Evangelina Otero  
 1º Porfirio Sánchez  
 2º Valentín Sánchez  
 1º María del C. Nieto  
 2º Pablo Marín  
 1º Agustín Aguirre  
 2º José Marín

- Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Renovador  
 Renovador  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

*Distrito de Remedios:***PRINCIPALES:**

José María Rodríguez  
 Juan Herrera  
 José A. Rivera  
 Esilda Zapata  
 Apolonia R. de Hurtado

**SUPLENTES:**

1º Pedro Becerra  
 2º Paulino Marcucci  
 1º Nicolás Bugan  
 2º Gustavo Rosas  
 1º Víctor Ostia  
 2º Gregorio Bonilla  
 1º Berta Rosas  
 2º Rosa de García  
 1º Ezequiel Ruiz  
 2º Alicia Armuelles

**PARTIDO:**

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. R. A.

*Distrito de Tolú:***Mesías Arjona****Humberto Antonori****Vicente Marrones****Nereida Antinori****Juan A. Nieto****Abigail Castrellón****Felipe Murgas****Jacinto Murillo****Edilma Castrellón****Feliciano Cruz**

1º Ramón Alvarez  
 2º Manuel J. Rudas

1º Emilia E. Araúz  
 2º María L. Rodríguez

2º Plinio Cedeño  
 1º Cristóbal Cedeño

2º Faustino Chacón  
 1º Cruz de Gracia

2º Francisco Meléndez  
 1º José de Gracia

2º Leonidas Santamaría  
 1º Celestino Cedeño

2º Olga Saavedra  
 1º Juan Antonio Guerra

2º Manuel Murgas  
 1º Eva Chacón

2º Mónico Murgas  
 1º Mónico Murgas  
 2º Mónico Murgas

**PARTIDO:**

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

**PROVINCIA DEL DARIEN***Distrito de Chepigana:***Natalia Díaz Wong.****Juan A. Alvarado L.****Francisco Zapateiro****Pablo Plata****José María Reyes****José A. Chong****Amable Díaz**

1º Rubén Rodríguez  
 2º Crescencio Peralta

1º Carlos Avila  
 2º Tomás Delgado

1º José D. Espinosa  
 2º Alejandro Allen

1º Nemesio Julio R.  
 2º Hermelinda Martínez

1º Manuel Rodríguez  
 2º Crispulo Leautent

1º Sotero de la Rosa  
 2º Gabriela Valdelamar

1º Hilda Culiolis  
 2º Micaela Gómez

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

*Distrito de Pinogana:***Harmodio Palacios****Adolfo Joseph****José Félix Herrera****José del Carmen Mejía****Francisco Naranjo**

1º Francisco Ramos  
 2º José D. Aguirre

1º Delia Amada Delgado  
 2º Nicolás Díaz

1º Dominga de León  
 2º María Valdespino

1º Simona H. de Acuña  
 2º Emilio Murillo

1º Adán Petana  
 2º Saúl Gregorio González

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Lib. P. N. A. P. N. R.  
 Lib. P. N. A. P. N. R.  
 Liberal  
 Liberal

## PROVINCIA DE HERRERA

## PRINCIPALES:

Bolívar Rovi  
 Judith Julia de Rodríguez  
 Francisco Argüelles  
 Ramón A. Castillero  
 Pablo Ríos B.  
 Toribio Ruiz  
 Moisés Cohen

## Distrito de Chitré:

## SUPLENTES:

1º Rogelio A. Corro  
 2º Nelsa Burgos  
 1º Juan Enrique Corro  
 2º Bolívar Díaz  
 1º Ramón Barragán  
 2º Juan de Dios Delgado  
 1º Gabino Rodríguez  
 2º Ezequiel Rodríguez P.  
 1º Plinio Peralta  
 2º Saturnino Rodríguez  
 1º Francisco Valdés  
 2º Emérita Pérez  
 1º Miguel O. Aparicio  
 2º Antonio Bazán

## PARTIDO:

Renovador  
 Renovador  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 Alianza Popular  
 Alianza Popular  
 Liberal  
 Liberal  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Unión Popular—A. A.  
 Unión Popular—A. A.  
 L. U. P. A. Chitreana  
 L. U. P. A. Chitreana

Enrique Jaén  
 Pura M. de Lao  
 Agustín, Díaz  
 Dolores Bószquez  
 Celimira de De León

## Distrito de Las Minas:

1º Antonio Atencio  
 2º Arnulfo Ramírez  
 1º Hermisenda de Zeballos  
 2º Modesto Guevara  
 1º Arsenio Soto  
 2º Zenón González  
 1º Eligio Rodríguez  
 2º Emelina de Vergara  
 1º Virgilio Díaz  
 2º Demetria de Ramos

P. N. R.—Lib.—P. R. A.  
 P. N. R.—Lib.—P. R. A.

Sixto Crespo  
 Roberto Cedeño  
 Hipólito Hernández  
 Erasmo Trejos  
 Alfredo Azcárraga

## Distrito de Los Pozos:

1º Virgilio Cedeño  
 2º Sebastián González  
 1º Octavio Crespo  
 2º Samuel Velarde  
 1º Bernardino González  
 2º Gertrudis González  
 1º José Manuel Pimentel  
 2º Daniel Romero  
 1º Teófilo Bultón  
 2º Juan Flores

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.

Justo Carrasquilla M.  
 Raquel M. González  
 Santiago Chang U.  
 Emelia Villarreal  
 Lucinda C. de Alba  
 Emilio Rebolledo  
 Cecilio Mitre

## Distrito de Ocú:

1º Octavio Mirones  
 1º Encarnación Carrasquilla  
 1º Arquimedes González  
 1º Rubén Almanza  
 1º Marcelino González  
 1º Elvira Castillero M.  
 1º Eliseo Sandoval

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 El Popular  
 El Popular  
 El Popular  
 U. P.—El Popular

Aníbal Quinzada  
 Rodrigo Rodríguez Ch.  
 Benedicta Gómez

## Distrito de Parita:

1º Nazario Santana  
 2º Benito Batista  
 1º Eliseo Rodríguez  
 2º Hercilia Cedeño  
 1º Gerardo Casas  
 2º Amable Girón

Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. N. R.  
 P. N. R.

## PRINCIPALES:

Santiago Pinilla

Víctor M. Pérez

Lilia V. de Guillén

Flor María Guillén

Gregorio Flores

Ricaurte Salamín

Robinson Crespo

Lorenzo Barsallo

Avelino Velarde

Juan B. Robles

Gabriel de León

Obdulio Moreno

Lorenzo de León

Martina Carrión

## PRÓVINCIA DE LOS SANTOS

Encarnación Zárate

José A. Saavedra

Virgilio Espino

Alexie Jiménez

Alberto Alverola

Harmodio Espino

Anastacio Espino

Luis Beltrán Sánchez

Melquiades Vásquez Díaz

Virgilio Herrera

Fernando Alba

Aurora Velásquez de Tejada

Euclides González

## SUPLENTES:

1º Elias Cedeño

2º Gladis P. de Polo

1º Eliseo Batista

2º José J. Quinzada

## Distrito de Pesé:

1º Iván Guillén

1º Elia Dutary

1º Isabel Bustavino

1º Eugenio Huertas

1º Roberto Arjona

2º Roberto Marciaga

1º Antonia G. de Corbett

2º Ireneo Vargas

1º Teófilo Vargas

2º Isabel Murillo

## Distrito de Santa María:

1º Angel S. Bernal

2º Francisco Coccio

1º Tomás Rodríguez

2º Roberto Ducreaux

1º Mercedes Atencio

2º Hermenegildo Ortega

1º Antonio Ruiz

2º Pedro Vega

1º Maximino Castro

2º Alberto Macias

## PARTIDO:

Renovador

Renovador

Renovador

Renovador

Renovador

Renovador

Renovador

Renovador

Progresista Peseense

Progresista Peseense

Progresista Peseense

Progresista Peseense

P. R. A.

P. R. A.

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

P. R. A.

P. R. A.

P. R. A.

Unión Popular

Unión Popular

## Distrito de Guararé:

1º Antonio Smith

2º Hermenegildo Osorio

1º Alberto Smith

2º Israel Ovalle

1º Etelvina de López

2º Manuel Díaz

1º Eulogio Espino

2º Esteban Bustamante

1º Genoveva Juárez

2º Amado E. Díaz

1º Justo Espino

2º Agustín Vásquez

1º Carmen M. Cedeño

2º Ezequiel García

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

P. R. A.

P. R. A.

Unión Popular

Unión Popular

P. N. R.

P. N. R.

## Distrito de Las Tablas:

1º Evaristo de León

2º Atenógenes Cano

1º Martín Chanis

2º Agustín Decerega Jr.

1º Constantino Delgado

2º Liceimaco López

1º Augusto Sánchez

2º Arcadio Villalaz

1º Bernardo de Jesús Díaz

2º Guillermo González Díaz

1º María S. de Herrera

2º Manuel Juárez

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

P. N. R.

P. N. R.

## PRINCIPALES:

Arradio Molina

Elpidio Mora

Urbano Urriola

## SUPLENTES:

- 1º Narciso González  
 2º Ismael Cedeño  
 1º Eligio Acevedo Pérez  
 2º Avelino Montenegro  
 1º Gonzalo Espino  
 2º Santiago Tejada

## PARTIDO:

- P. N. R.  
 P. N. R.  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 Unión Popular  
 Unión Popular

## Distrito de Los Santos:

Ernesto Moreno

Virgilio Correa

Enrique Cedeño V.

Clementina Correa

Justo C. Pardo

Victoria García C.

Miguel Peralta

- 1º Juan José Kaa  
 2º Agustín Cigarruista  
 1º Emilia S. de Quintero  
 2º Modesto Pérez  
 1º María del R. Correa  
 2º Antonio Sáenz  
 1º Celia M. de Arosemena  
 2º Iván Ruiz  
 1º Joaquín Palma  
 2º Elías Blandón  
 1º Ida Osorio  
 2º Rosa Elena Calderón  
 1º Dalila Córdoba  
 2º Pacífico Pérez

- P. N. R.  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 P. R. A.  
 P. R. A.  
 Unión Popular  
 Unión Popular

## Distrito de Macaracas:

Marcelino Piñzón

José E. Brandao

Benilda A. Ulloa

Edelmira P. de Arosemena

Rosina G. de Martínez

Juan U. Moreno

Esteban Sánchez

- 1º Fernando Samaniego  
 2º Mateo Bonilla  
 1º Rafael Andria  
 2º José María Saavedra  
 1º Benito Serrano  
 2º Domingo Vega  
 1º Albertina Cedeño  
 2º Ángel Serrano  
 1º Abel González  
 2º Israel Rodríguez  
 1º Alcibiades Correa  
 2º Rubén D. Rodríguez  
 1º Diomedes Pérez  
 2º Luis Barría

- P. R. A.  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal  
 Liberal

## Distrito de Pedasi:

Susana Ballesteros

Manuel A. Jaén

José Mercedes Galáctica

Horacio Córdoba

Manuel Cano

- 1º María Lina Castro  
 2º Ladislao Ballesteros  
 1º Arturo Espino  
 2º Altamira Soriano de Jaén  
 1º Agustín Bustamante  
 2º Azael Reluz  
 1º Elena de Moscoso  
 2º Everardo Herrera  
 1º Benilda de Cano  
 2º Everardo Villarreal

- Renovador  
 Renovador  
 P. R. A.  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Unión Popular

## Distrito de Pocri:

Librada Achurra

Emilio Espino

Secundino Cedeño

Angel Bustamante

Manuel Calvo

- 1º José de J. Domínguez  
 2º Demetrio Cedeño  
 1º Sara de Cerrud  
 2º Eugenio Bozo  
 1º Babino Combe  
 2º Alejandro Escudero  
 1º Tomás Bravo  
 2º Manuel Cerrud  
 1º Juvenal de León  
 2º Benigno Madrid

- Liberal  
 Liberal  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Unión Popular  
 Reivin.—Independiente.  
 Reivin.—Independiente.  
 Reivin.—Independiente.  
 Reivin.—Independiente.

## PRINCIPALES

Alcibiades Oliva  
Isidoro Valdés J.  
Asunción Avila  
Arcadio De Gracia  
José Nelson E.

*Distrito de Tonosí:*

**SUPLENTES:**  
Efraín Rodríguez  
Moisés Rodríguez  
Alcides Valdés  
Celestino Velásquez  
Manuel Batista  
Adelaida Cedeño  
Octavio Pimentel  
Florentino Barrios  
Alcides Frías  
Manuel Caballero

**PARTIDO:**

**PROVINCIA DE PANAMA**

### *Distrito de Arraiján:*

Teresa Rodríguez	1º Gil García
Reyes de León	2º Reyes Tuñón
Eduardo P. Soto	1º Josefina María de Núñez
Medin Mon V.	2º Pablo Ávila
Avelino Rosales Jr.	1º Esteban Sánchez
	2º Agustín Melo
	1º Eduardo Magallón
	2º Armando Rodríguez
	1º Rodolfo Rodríguez
	2º Marcelino Sánchez

*Distrito de Balboa.*

José del Carmen Dutary	1º Juan Bautista Dutary
Cástulo Sosa	2º Emilio Gudiño
Modesta Martínez Meza	1º Leonardo Bazán
Sacramento Reina	2º Fernanda Avila
Cipriano Torrero	1º Carmen Lasso
	2º Secundino Muñoz
	1º Juan Rosales
	2º Guillermo Vásquez
	1º Julio Olivarrén
	2º Domingo Quintana

Liberal  
Liberal  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. R. A.  
P. R. A.

### *Distrito de Camira*

Gustavo García	1º	Antonio Díaz
Juan E. Quintero	2º	Dimas Gallardo
Antonio Ruiz	1º	Felicia Ponce
Angel Martínez	2º	Lucia S. de Tuñón
Aura Galván	1º	Vicente Rivas
Alberto B. García	2º	Antonio Herrera
Tomás Centeno Jr.	1º	Teodoro Ortiz
	2º	Ernesto Martíz
	1º	Santos Arias
	2º	Felipe N. Mariscal
	1º	Narciso E. Vásquez
	2º	Inés Avecilla de García
	1º	Víctor Rodríguez
	2º	Narciso Wells

Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Renovador  
Renovador  
Renovador  
Renovador  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. R. A.  
P. R. A.

### *Distrito de Chame:*

Agustín Reyes	1º	Sixto Reyes
Gregorio Monteza B.	2º	José Ángel Reina
	1º	José F. Ortega
Frumencio Morán	2º	Emiliano Herrera
	1º	Gregorio Baruco
	2º	Reyes Quintana

Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal

## PRINCIPALES:

Marcos Lasso

Abel Avila

## SUPLENTES:

- 1º Antonio Alvarez  
2º Simeón Ramea  
1º Germán Salazar  
2º Pedro Pablo Guzmán

## PARTIDO:

- Socialista  
Socialista  
P. R. A.  
P. R. A.

## Distrito de Chepo:

Víctor Navarro C.

Ambrosio Quintana

Francisco Cortez

Lidia de León

José B. Fuentes

- 1º Julio Flaut  
2º Moisés Aguilar  
1º Manuel Valdés  
2º José Claro Garrido  
1º Alfonso Attanasio  
2º Manuel María Olechea  
1º Vianor Lasso  
2º Arcadio Sánchez  
1º Everardo Avila  
2º Eliseo Fuentes

- Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. N. R.

## Distrito de Chimán:

Roberto Jiménez

Agustina Rivera P.

Manuel Silvestre Vásquez

Hilario Plicet

Asunción Escudero

- 1º Modesto Justiniani M.  
2º Clemente Jiménez  
1º Juan B. Alvarado  
2º Francisco Cabuilales  
1º Víctor Elias  
2º José Angel Ortega  
1º Juan Vásquez R.  
2º Manuel de J. González  
1º José Angel Cedeño  
2º Jorge Rivera

- Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Renovador  
Renovador  
P. R. A.  
P. R. A.  
P. R. A.  
P. R. A.

## Distrito de La Chorrera:

Florencio Camaño

Evencio Muñoz

Isabel T. de Arosemena

Juán Rafael Barría C.

Roberto Moreno

José de la C. Rodríguez

José Agustín Avila B.

- 1º Isabel Isturain  
2º Marcos A. Rodríguez  
1º Constancia M. Arrieta  
2º Derna L. de Gibbs  
1º Pablo A. Díaz  
2º José Bethancourt  
1º Martina de Escala  
2º Ernesto Martínez  
1º Ricaurte A. Escala  
2º Samuel Olmedo  
1º Venancio F. Reyes  
2º Víctor Almagré  
1º Cándido Rodríguez  
2º Julián Avila Jr.

- P. R. A.  
Acción Chorrerana  
Acción Chorrerana  
Liberal  
Liberal  
P. N. R.  
P. N. R.

## Distrito de Panamá:

Angel Severino

Fernando Bradley

Dario Carrillo

David Abad Jr.

Gustavo Trius

Adolfo Arias

Tito del Moral Jr.

Alfonso Pérez

Jorge E. Morales

- 1º Calixto Arias R.  
2º José María Díaz Granados  
1º Mario Conte Fernández  
2º Gregorio Jiménez  
1º Jorge Rubén Rosas  
2º Celso Raúl Pérez  
1º Faustino Morán  
2º Concepción de Charlery  
1º Elias Antonio Sáenz  
2º Ofelia Velásquez  
1º Antonio Donato  
2º Etanislao de León  
1º Leticia Vicencini  
2º Felipe Bustamante  
1º Carlos R. Villa  
2º José María Berrocal  
1º Cristóbal Salerno  
2º Dora Delubenque

- P. R. A.  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal

## PRINCIPALES:

Sergio T. Rivera

José Zardón

Aléjandro Piñango

Juan Batet

Hernando Martíz

Luis A. Branca

## SUPLENTES:

1º Nydia Rivera N.

2º Leopoldo Moreno

1º Juan Boyd Chacón

2º Indalecio Fernández

1º Elvia Chávez

2º Odiseas Platañotis

1º Lino Cocos

2º R. M. Peralta Ortega

1º Arturo H. Le Conte

2º Eufemia Williams

1º Gerónimo de la Ossa

2º Florencio Gálvez

## PARTIDO:

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Unión Popular

Unión Popular

P. N. R.

P. N. R.

Renovador

Renovador

Ren. Pop. Aut.

Ren. Pop. Aut.

## Distrito de San Carlos:

1º Jacinto Higuero

2º Brígido Martínez

1º Félix Chérigo

2º José del C. Sánchez

1º Abraham Moreno

2º Concepción Samaniego

1º Antonio Aguilar

2º Harmodio Ureña

1º Nicolasa Sánchez

2º Pedro Hidalgo

Socialista

Socialista

Socialista

Socialista

Liberal

Liberal

P. R. A. y Socialista

P. R. A. y Socialista

Socialista

Socialista

## Distrito de Taboga:

1º Esther S. de Rivera

2º Raquel C. de Mora

1º Elias Ramos

2º Ofilio Ortiz

1º Olivia Cárcamo

2º Adolfo Rodríguez

1º Tobías Botello

2º Alcides Bocanegra

1º Cecilia S. de Moreno

2º Alcides Moreno

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

P. N. R. y R.

P. N. R. y R.

P. R. A.

P. R. A.

## PROVINCIA DE VERAGUAS

## Distrito de Atalaya:

1º Manuel Campos

2º José María Portugal

1º Pantaleón Jaraymillo

2º Dario Zeballos

1º Julio Pinzón

2º Enrique Quintero

1º Emérito Pinzón

2º Javier Jim

1º Félix Solís

2º Isaias Quintero

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

P. R. A.

P. R. A.

Unión Popular

Unión Popular

P. N. R.

P. N. R.

## Distrito de Calobre:

1º Donatila Vallester

2º Francisco Pino B.

1º Amparo Pérez

2º Manuel S. Vásquez

1º José de J. Aguilera

2º Tomás Flores

1º Francisco Pino R.

2º Ramona V. González

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Liberal

Secundino Fernández

Santiago Vásquez C.

Angel Santos Rodríguez

Bartolo Urriola

Pedro Cosmé

P. N. R.

P. N. R.

## PRINCIPALES:

Herminio Caballero

Jacinto Salazar

## SUPLENTES:

- 1º Carlos Hernández  
2º Juan T. de Hoyos  
1º Miguel Caballero  
2º Zacarías García

## PARTIDO:

- P. R. A.  
P. R. A.  
P. R. A.  
P. R. A.

## Distrito de Cañazas:

- Evelio Camargo  
Rubén de la Rosa  
Manuel de J. Clavel  
Adalberto Barsallo  
Segundo Brea  
Ana María Arrocha  
Pedro J. Aguilá

- 1º Genaro de Alvarado  
2º Matilde Pérez  
1º Benito Caamaño  
2º Mateo Esclopis  
1º Zenobia L. de Clavel  
2º Sebastián Esclopis  
1º Agustín Bryan  
2º Manuel S. Veroy  
1º Juventino Alvarado  
2º Valentín Pineda  
1º Felicidad L. de Caamaño  
2º Amelia de Oller  
1º Marcelo González  
2º Demetrio Caamaño

- P. N. R.—P. R. A.—Ren.  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
P. R. A.  
P. R. A.  
P. N. R.—P. R. A.—Ren.  
P. N. R.—P. R. A.—Ren.

## Distrito de La Mesa:

- Ranulfo Vargas  
Zulema del C. Jiménez  
Nora Peñalba  
Dimas Castillo  
Corina J. de Luna  
Francisco Herrero  
Tomás Jiménez

- 1º Encida Vargas  
2º José Pardo  
1º Abilio Tristán  
2º Anastacio Solís  
1º Antonio Pérez  
2º Alfredo Ledezma  
1º Leticia Castillo  
1º Eusebio Canto  
2º Francisco Terrero Jr.  
1º Pedro González  
2º Elías Martínez  
1º Constantino Jiménez

- Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. R. A.

## Distrito de Las Palmas:

- Tomás A. Palacios  
Bienvenido Adams  
Simeón Armuelles  
Eustorgio Alvarez  
Luis Rodríguez  
Emilio González  
Camilo Abrego

- 1º Abigail de Alvarez  
2º Juan Barría  
1º Ricardo Ruiz  
2º Alfredo Arcia  
1º Aminta Ruiz  
2º Roldán Adams  
1º Juan Herrera  
2º Arcesio Barría  
1º Didimo Mojica  
2º Israel Berroa  
1º Cristóbal Rodríguez  
2º Ananías Ríos  
1º Daniel Gaitán  
2º Zenón González

- Liberal  
Liberal  
P. R. A.  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. N. R.  
Renovador  
Renovador  
Renovador  
Renovador

## Distrito de Montijo:

- José Félix Reyes  
Alfredo Batista  
José Antonio Batista  
Rosaura Ureña A.  
Roberto Guerrero

- 1º Santiago Reyes  
2º Bolívar Castillo  
1º Rafael Flores  
2º José Aparicio  
1º Alicia Aguirre  
2º Rafael Aguirre  
1º Ramón Urriola G.  
2º Manuel Madrid  
1º Félix Pineda  
2º Leonor España

- Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
P. N. R.  
P. N. R.  
P. R. A.  
P. R. A.  
Renovador  
Renovador

### *Distrito de Río de Jesús:*

### PRINCIPALES:

Celmira Cruz  
Angelina de Cruz  
Pedro M.. Ayala C.  
Federico Torres R.  
Primitivo Vásquez  
Justina Vergara  
Abraham Alvarez Jr.

## SUPLENTES:

- 1º Faustina T. de Ayala
- 2º Evelia Cornejo
- 1º Isidro Alba
- 2º Eligio Castillo
- 1º Delfín Herrera
- 2º Elida de Escartín
- 1º César Sáenz
- 2º Adelaida T. de Vásquez
- 1º Fidencio Caballero
- 2º Rosa de León
- 1º Primitivo Soto
- 2º Máximo Vega
- 1º Alfredo González
- 2º Anacleto Mendoza

PARTIDO:

*Distrito de San Francisco.*

Lázaro Rodríguez  
Alfredo Ramos  
Serviliano Guevara  
Pablo Rodríguez  
Rosa Villar .  
Cristóbal Pino  
Norberto Medina

- 1º Constantino Romero
- 2º José Rodríguez
- 1º Leovigilda de Villar
- 1º Juana R. de Muñoz
- 2º Armando Rodríguez
- 1º Isabel Valencia
- 2º Juan Rodríguez
- 1º Vicente Aizprúa
- 2º Claro González
- 1º Aurelio Villar
- 2º Nicasio González
- 1º Clementina Medina
- 2º Purificación Hernández

*Distrito de Santa Fé.*

Corona V. de Abrego  
Benjamín Rodríguez  
Juana R. de Vernaza  
Herminio Abrego  
Carmen V. de Vernaza  
Gregorio Palma  
Enrique Gordillo

- 1º Ramiro Castrellón
- 2º Benigna C. de Palacios
- 1º Pedro Castillo
- 2º Gilma G. de Vargas
- 1º Abraham Cisneros
- 2º Atala Vargas
- 1º Luisa G. de Rodríguez
- 2º Juan Bautista Castillo
- 1º Rafael Guirraud
- 2º Herminia P. de Rodríguez
- 1º Domingo Peralta
- 2º Elena de Rodríguez
- 1º Leonidas Peña
- 2º José María Peña

Liberal  
Liberal  
Liberal  
Liberal  
Lib. P. R. A. P. N. R. R.  
Lib. P. R. A. P. N. R. R.

*Distrito de Santiago;*

Mario Torraza  
Samuel Vásquez  
Alejandro Chock Valdés  
Tereso Sánchez  
Dario Carrizo  
Enrique Díaz  
Constantino de León Jr.

- 1º Miguel Hernández
- 2º Vicente Peñalba
- 1º José del C. Esclopis
- 2º Antonio Caballero
- 1º Nicolás Hernández
- 2º Eugenio Barsallo
- 1º Octavio Marín
- 2º Ildaura Reyes
- 1º Claudio Fernández
- 2º Fernando Arena
- 1º Alberto Campos
- 2º José María Batista
- 1º Raquel Caballero
- 2º Paloma Rodríguez

## PRINCIPALES:

Félix Hernández

Luis Castro

## SUPLENTES:

1º Mízael Hernández

2º Luis Juárez

1º Juan Moreno

2º Zenón Duarte

## PARTIDO:

Renovador

Renovador

T. U. de Santiago

T. U. de Santiago

## Distrito de Somá:

Fernando Armuelles

1º Telma Alvarado

Liberal

Victoria Cornejo

2º Angelina Alvarado

Liberal

Emma M. de Dutary

1º Dora Chen

Liberal

Modesto Dutary

2º Esteban Ríos

Renovador

Lupercio L. de Guevara

1º Abraham Said

Renovador

Anastacio Ospina

2º Fernando Calviño

Renovador

Benjamín Luque V.

1º José D. Urdaneta

Renovador

2º Juan B. Midero

Renovador

1º Elias Arosemena

P. R. A.

2º Lorenzo Barría

P. R. A.

1º Juan Dutary

2º Gabriel Abrego

1º Urbano Polanco

2º Daniel Covaleda

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION  
de los documentos presentados al Diario del Registro Pùblico el dia 6 de marzo de 1948.

As: 3861. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7818, de 25 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, en favor de Miguel Papagerougui, domiciliado en Colón.

As: 3862. Certificado N° 2103, de Registro de Marca de Fábrica, de fecha 8 de Enero de 1948, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Comercio, en favor de "The Mile End Distillery Co. Limited.

As: 3863. Certificado N° 2107, de Registro de Marca de Fábrica, de fecha 8 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de The Frito Company, domiciliada en Estados Unidos de América.

As: 3864. Certificado N° 2101, de Registro de Marca de Fábrica, de 8 de Enero de 1948, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la sociedad Land O'Lakes Creameries, Inc., domiciliada en los Estados Unidos de América.

As: 3865. Certificado N° 2108, de Registro de Marca de Fábrica, de 8 de Enero de 1948, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la sociedad Republica Aviation Corporation, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América.

As: 3866. Certificado N° 113, de Registro de Marca de Fábrica, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Comercio, en favor de la sociedad Kodak Panamá, Limitada, domiciliada en la República de Panamá, el dia 22 de Enero de 1948.

As: 3867. Certificado N° 2102 de Registro de Marca de Fábrica, de 8 de Enero de 1948, otorgado por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la sociedad The Mile End Distillery Co. Limited, domiciliada en Londres, Inglaterra.

As: 3868. Escritura N° 422, de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Licenciado Hermógenes de la Rosa, constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad, ubicada en el Parque Lefevre de esta ciudad.

As: 3869. Certificado N° 2106, de Registro de Marca de Fábrica, de 8 de Enero de 1948, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la so-

ciudad Hickey-Freeman Company, domiciliada en los Estados Unidos.

As: 3870. Escritura N° 438, de 5 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Cocino Mitrotti y Flor Elva Munchique de Mitrotti constituyen hipoteca sobre una finca de su propiedad, a favor de Ernesto Maduro y Federico Maduro, sobre una finca de su propiedad ubicada en la provincia de Colón.

As: 3871. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7735, de 29 de Enero de 1948, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Gambotti y Cia, Limitada, domiciliada en Panamá.

As: 3872. Escritura N° 863, de 23 de Abril de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el señor José Angel Noriega Coronado vende al señor William Gilbert Rowe, un lote de terreno de su finca 1310, situada en el corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Cocté.

As: 3873. Certificado N° 2104 de Registro de Marca de Fábrica de 8 de Enero de 1948, del Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la sociedad Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, domiciliada en Inglaterra.

As: 3874. Escritura N° 241, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segregó un lote de terreno de una finca situada en este distrito, declara mejora y lo vende al señor Martín Ramírez Carrillo y esto constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho banco.

As: 3875. Escritura N° 415, de 5 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se adicionan las escrituras Nos. 2495 y 2493 de Octubre 24 de 1947 de esta misma Notaría.

As: 3876. Resolución N° 3278, de 29 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, por la cual se confirma la Renovación de la Marca de Fábrica de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada en los Estados Unidos de América.

As: 3877. Certificado de Constitución, otorgado por el Notario Público del Estado de Nueva York, Mildred G. Mulligan por el cual se constituye la Sociedad Anónima denominada Talamanca Compañía Naviera, S. A., otorgando el 25 de Febrero de 1948.

As: 3878. Certificado de Constitución, otorgado por Mildred G. Mulligan, Notario Público del Estado de Nueva York, a los 26 días del mes de Febrero de 1948, por el cual se constituye la Sociedad denominada Portobello, Compañía Naviera S. A.

As: 3879. Escritura N° 425, de 5 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual los señores Luis Candelaria Salazar y Rosa Ete-

## AVISOS Y EDICTOS

vina Moreira de Salazar y la Caja de Ahorros, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As: 3880. Escritura N° 141, de 16 de Junio de 1947, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica título gratuito de plena propiedad a los señores Juan de Dios Guevara Rodríguez y Encarnación Guevara de Rodríguez, un lote de terreno denominado "Pedregones", ubicado en la misma provincia.

As: 3881. Escritura N° 13 de 13 de Enero de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito de plena propiedad a Anastasio Pimentel y a Basilia y Filipo Pimentel, un lote de terreno denominado "La Cuchilla", ubicado en la provincia de Herrera.

As: 3882. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7819, de 26 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Anselmo Vásquez A., domiciliada en Panamá.

As: 3883. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7773, de 9 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Alejandro Arroyo Jr., domiciliado en Colón.

As: 3884. Escritura N° 71 de 28 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de compra y venta entre Henry Newell Estenoz y Martín Yeps.

As: 3885. Escritura N° 60 de 21 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de compra y venta entre Henry Newell Estenoz y Dorothy Isolda Rennie y Carmen Rennie.

As: 3886. Escritura N° 403, de 3 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad "Cia. General Panameña, S. A."

As: 3887. Patente Industrial de Primera Clase N° 331, de 31 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Abrahams y Cia. Ltda., domiciliada en Panamá.

As: 3888. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7685, de 14 de Enero de 1948, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Joaquín Francisco Chung, domiciliado en Panamá.

As: 3889. Escritura N° 1592, de 30 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno ubicado en Nueva Gorgona, Richard Francis Daniel y Ethel Helen Daniel.

As: 3890. Oficio N° 69, del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, de fecha 27 de Febrero de 1948, por la cual se reforma el auto dictado por el mencionado tribunal, el 30 de Enero de 1948, en el juicio ejecutivo seguido por Louis Robert Sommer Contra José Rogelio Arias, en el sentido de que sea la finca N° 1415, ubicada en la Provincia de Panamá, la embargada, en sustitución a la N° 10415, ubicada en la misma Provincia.

As: 3891. Escritura N° 434, de 6 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Aníbal Vallarino vende a la sociedad Denis y Compañía Limitada, la parte que le corresponde en la misma y la mencionada sociedad constituye Segunda Hipoteca a favor de Aníbal Vallarino.

As: 3892. Escritura N° 75, de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Juan Carrasco Vargas, vende un establecimiento comercial a Florencio Casal.

As: 3893. Escritura N° 63 de 24 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Estatutos de la sociedad denominada Circuito de Colón, S. A.

As: 3894. Escritura N° 422, de 3 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la Urbanización Miraflores, S. A., vende a Fulvia Ester Escobar Patiño, un lote de terreno, ubicado en Pueblo Nuevo de esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.  
Registrador General.

## AVISO OFICIAL

Con el objeto de darle mayores facilidades a los propietarios y administradores de bienes raíces del Distrito de Panamá, para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, el Ministerio de Hacienda y Tesoro ha dispuesto que la Administración General de Rentas Internas, remita por correo, los recibos a cada propietario o administrador de casas, y admita también por correo, el pago del impuesto correspondiente.

Para este efecto y para evitar el extravío de los recibos, los propietarios o administradores de casas, que deseen obtener esta facilidad, deberán suministrarle a la Dirección de Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, su nombre completo, dirección, el número del apartado postal, si lo tuvieron, y el de su teléfono.

El pago del impuesto de inmuebles podrá hacerse también por correo registrado, por medio de cheques certificados expedidos a favor del "Tesoro Nacional" y dirigido en sobre al Administrador General de Rentas Internas. Tanto la fecha del cheque como la de su certificación y el sello del fechador del correo, servirán para determinar el día en que se depositó el cheque en el correo, y si el contribuyente tiene o no derecho al descuento de diez (10%) por el día que establece la Ley para los que paguen anticipadamente el impuesto.

El nombre, dirección completa del propietario o administrador de casas, el número del apartado postal y del teléfono, también podrán enviarse por correo certificado.

Panamá, 15 de Noviembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

## AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, pongo en conocimiento que en esta fecha he comprado al señor Leroy Vicente Chin, la cantina denominada "Portobelo", situada en la Calle 16 Oeste, por escritura N° 1139 de 20 de Noviembre en curso, de la Notaría 2<sup>a</sup> de este Circuito.

Panamá, Noviembre 20 de 1948.

Leonardo Castro.

L. 13.267  
(Segunda publicación)

## AVISO DE DISOLUCIÓN

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la escritura pública número 1134 de noviembre 18 de 1948, otorgada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil Tomo 183, Folio 453, Entry N° 45,612, ha sido disuelta la sociedad denominada "Sapiro Company Inc."

Panamá, Noviembre 24 de 1948.

L. 13.377  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,  
HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Artístides Antonio Linares, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Como quiera que la solicitud mencionada y los documentos que se acompañan llenan los requisitos que exige

el artículo 1616 del C. Judicial, de conformidad con el número 1617 lib., el que suscribe, Juez Primer del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Aristides Antonio Linares desde el día veinticuatro de octubre de este año, fecha de su defunción;

Que es su heredera universal, conforme al testamento la señora Abbie Brink de Linares.

Que es Albaeca testamentaria la citada señora Abbie Brink de Linares; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.—Como apoderado de la heredera se tiene a los abogados "Molino y Moreno". Notifíquese y cópíese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—(fdo.) Raúl Gmo. López, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy, diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por un término de treinta días.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López.

L. 12.003

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Abraham Zúñiga, de nacionalidad colombiana, mayor, soltero, agricultor, de treinta años de edad, negro, católico, mide 1. m. 75 cms, sin cédula de identidad personal, residiendo en Tucutí, hijo de Primitivo Zúñiga con Dominga Ibargüen, nació en Belén, Colombia, mocho de la mano derecha, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presente a este Despacho a rendir indagatoria en el juicio que se le sigue por el delito de Hurto. Se advierte al emplazado que si concurre oportunamente se lo oirá y administrará la justicia que le asista, y de no hacerlo su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el artículo 2008, del Código Judicial, como a la ciudadanía en general, para que capturen al sindicado y lo envíen a disposición de este Despacho, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito dicho si sabiéndolo no lo detallaran.

De conformidad con el artículo 2345 del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y copia de él se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de La Palma, Darién a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Fiscal,

S. TULIO MELENDEZ.

El Secretario,

José A. Chang.

(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito Fiscal del Circuito de Cochal, por medio del presente, cita, llama y emplaza al sindicado Winfred F. Tiller, varón, norteamericano, soldado, de veintiséis años de edad, blanco, de pelo rubio y ojos azules, cuyo paradero se ignora, sindicado del delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial se presente a esta Fiscalía a responder por el delito que se le imputa. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado se considerará este hecho como una rebeldía que le aparejará las consecuencias legales del caso.

Como se ha decretado la detención del emplazado se

excita a las autoridades de la República para que lo capturen y lo pongan a órdenes de la Fiscalía.

Dado en Penonomé, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Fiscal,

M. MORENO.

El Secretario,

Diágenes Arosemena.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Piongana, por medio del presente edicto, cita y emplaza a Arceliano Murillo, colombiano y demás generales desconocidas, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a esta Personería a rendir declaración indagatoria en las sumarias que se le adelantan por el delito de HURTO con el apercibimiento de que si no lo hace así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias que haya lugar según la Ley.

Se excita a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero de Arceliano Murillo, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieran oportunamente, salvo excepciones establecidas en el artículo 2008 del Código Judicial. Al mismo tiempo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio el lugar y residencia del sindicado Murillo para proveer los medios necesarios de su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto en El Real, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; copia de él se fijará en lugar visible de esta Oficina y otra se enviará al señor Director de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por 5 veces consecutivas.

El Personero,

ADOLFO MURILLO F.

El Secretario,

Remigio Aldeano.

(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 15

El Segundo Tribunal Superior de Justicia, representado por el suscrito Magistrado sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA a Hercilia Miranda, de veintiséis años de edad, sin cédula de identidad personal, panameña y vecina de esta ciudad con residencia en casa número 33, cuarto, número 21, contra la cual la Corte Suprema de Justicia ha dictado auto de enjuiciamiento el doce de Octubre último por el delito de aborto provocado, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de treinta días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el mencionado delito, que sanciona el Capítulo IV, Título XII, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, en la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar a la enjuiciada Miranda, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le ha enjuiciado.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho, de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Organismo por cinco veces consecutivas, y otro al Relator de la Corte Suprema de Justicia para los fines a que se refiere el ordinal 59 del artículo 282 de la Ley 61 de 1946.

El Magistrado sustanciador,

J. A. PRETELIT.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Quinta publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

El suscrito Juez, Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Félix Horatio Lloyd, panameño, de 29 años de edad, casado, chofer, cedulado bajo el número 47-22661 y con residencia en Río Abajo, Distrito de Panamá, casa N° 8, calle quince, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones por imprudencia", en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutiva del auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

En virtud de que el acusado Félix Horatio Lloyd aún no se ha presentado a este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones por imprudencia, se decreta nuevo emplazamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 2343 del Código de Procedimientos Judiciales, para que comparezca a este Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia; con la advertencia, que en caso de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra; perderá el derecho de ser excarcelado y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese.—(fd.) Juan B. Acosta.—(fd.) Amalia P. de Lobera, Secretaria ad-int.

Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: . . . . .

Por las razones expuestas, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar al seguimiento de causa contra Félix Horatio Lloyd, panameño, de 29 años de edad, casado, chofer, cedulado bajo el N° 47-22661 y con residencia en Río Abajo, Distrito de Panamá, casa N° 8, calle quince, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XII, Capítulo II, Libro II del Código Penal, es decir, por el delito de lesiones por imprudencia.

Téngase al abogado Auxilio Fuyol como defensor del encausado Lloyd.

Se señala las diez (10) de la mañana del día veintidós (22) de Junio próximo para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa.

Cópíese y notifíquese.—(fd.) Carlos Hormechea S.—(fd.) Juan B. Acosta, Secretario.

Se le advierte al enjuiciado que si compareciese se le oiría y administraría la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y jurídico de la República, para que notifiquen al procesado del delito en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito, porque se le sindica, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

CARLOS HORMECHA,  
Amalia P. de Lobera,  
Secretario ad-int.

(Quinta publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 42

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a William Frank Jr., varón, de 20 años de edad, soltero, soldado del ejército norteamericano, natural de los Estados Unidos de Norteamérica y vecino de la Zona del Canal de Panamá, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado en el juicio seguido en

su contra por el delito de lesiones personales, falso que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Quinto, Municipal.—Panamá, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, oido el concepto fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a William Frank Jr., varón, de 20 años de edad, soltero, soldado del Ejército Norteamericano, natural de los Estados Unidos de Norteamérica y vecino de la Zona del Canal de Panamá, a sufrir la pena principal de tres meses de reclusión en el lugar que le designe el Poder Ejecutivo por conducto de su Órgano regular, y a la accesoria del pago de las costas del proceso y las causadas por su rebeldía, como reo del delito de lesiones personales cometido en perjuicio de la salud de Doris América Reyes.—Fundamentos de Derecho: Artículos 17, 18, 36, 37, 75, y 319 del Código Penal, en relación con los artículos 2010, 2034, 2035, 2152, 2153, 2156, 2157, 2178, 2215, 2221, 2346, 2349, 2350, 2356 del Código Judicial.—Notifíquese, cumplase y déjese copia. (Pdós.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, el Secretario".

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado William Frank Jr., so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial quedan exentados para que capturen o hagan capturar al condenado William Frank Jr., así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en referido órgano de publicidad.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.  
Norberto A. Reina,  
Secretario.

(Quinta publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 60

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Albertina Navarro de calidades declaradas más abajo, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de lesiones personales, el cual dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal. De lo Penal.—Albertina Navarro, lesiones personales.—Enjuiciamiento N° 73.—Panamá, nueve de Agosto de Mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Albertina Navarro, vecina de esta ciudad, ha sido denunciada por haber lesionado con arma cortante, a Baudilio Saucedo, mayor de edad y de la misma vecindad, y quien por efecto de la lesión sufrida permaneció incapacitado físicamente durante quince días según dictamen rendido por el Médico Forense.

El lesionado, testigo hábil para señalar la persona del delincuente, indica a la Navarro como la autora del delito de lesiones personales perpetrado en perjuicio de su salud, y Cristóbal Muñoz, testigo presencial del hecho, asevera que fué Albertina Navarro quien hirió a Alorzo Saucedo y explica la manera como éste fue herido, concordando sus afirmaciones de modo, tiempo y lugar, y como por otra parte, el cuerpo del delito se encuentra debidamente comprobado, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio, criminal a Albertina Navarro, mujer de veinte años de

edad, soltera, natural de La Atalaya, Veraguas, vecina de esta ciudad, con residencia en la calle Pedro de Obarrio, casa siete, cuarto veintiuno, bajos, por haber infringido disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, libro II del Código Penal, y lo decreta prisión.

Se abre a pruebas el juicio por el término de cinco días hábiles. La audiencia del juicio oral de la causa se efectuará a partir de las diez de la mañana del día tres de Septiembre próximo.

Como la Navarro es menor de edad, se le nombra Defensor y Curador ad-litem al Defensor de oficio Lic. Ignacio Noli, para que la defienda y asista en todas y cada una de las diligencias del juicio.

Léase, cópíese y notifíquese.

El Juez,

El Secretario,

O. BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

Se le advierte a la enjuiciada Albertina Navarro que si no compareciese dentro del término señalado, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención. Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de la Navarro, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual está enjuiciada si sabiéndolo no lo hicieran, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial, requiriéndose a las autoridades políticas y judiciales para que la notifiquen de su deber de comparecer este Juzgado, o la aprehendan a órdenes de este Tribunal. Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 62

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, cita y emplaza a Esteban Batista Movilla, cuyas generales se dan a conocer en el auto encuasatorio, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de *Estafa* y del cual fue notificado, pero que a continuación se transcribe su parte resolutiva: "Juzgado Cuarto Municipal. Do lo Penal.—Panamá, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el señor Agente del Ministerio Público, "Abre causa Criminal" contra Esteban Batista Movilla, colombiano, de 34 años de edad, moreno, soltero, mecánico, sin residencia conocida, portador de la cédula de identidad personal número R-30112, por el delito de *estafa* que define y castiga el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene su detención. Esta causa queda abierta a pruebas por el término de cinco días hábiles para que las partes presenten las que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la causa que se verificará a partir de las diez de la mañana del día nueve del mes de Junio próximo venturo. Provea el enjuiciado los medios de su defensa. Cópíese y notifíquese. (Fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos".

Se advierte al enjuiciado que si compareciese, se le oíra y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el Artículo 2003

del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se lo sindica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente, y se requiere a las autoridades políticas y judiciales para que procedan a su captura.

Se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 404

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Edwin Ivan Brown, varón, de 23 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Colón, residente en el número 13007 de la calle 13 de esa ciudad y con constancia de haber solicitado cédula de identidad personal, para que en el término de treinta (30) días hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones por imprudencia.

El auto encuasatorio, en su parte resolutiva dice: "Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y siete".

Vistos:

"Por lo expuesto, el Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, en un todo de acuerdo con el señor Agente del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, por trámites ordinarios, a Edwin Ivan Brown, de generales descripciones al principio de este Edicto, como infractor de las normas jurídicas tipificadas en el Capítulo I, Título XII del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito genérico de lesiones por imprudencia".

"Las partes disponen de cinco días hábiles para que presenten las pruebas que deseen hacer valer en el acto del juicio oral que se llevará a cabo a partir de las nueve de la mañana del día 15 de Diciembre próximo venturo."

"Provea el enjuiciado los medios de su defensa". "Fuente de Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial".

(Fdo.) Alfredo Burgos C., Juez 4º del Circuito.—Abigail Vásquez Díaz, Secretario".

La providencia que debe ser notificada al sindicado Brown, es la siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Octubre veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho".

Visto el informe que antecede, se fija, para que tenga lugar la vista oral de la presente causa, el día 8 de Diciembre venidero.

Notifíquese.—Burgos C.—Vásquez Díaz, Secretario".

Se le advierte al preeñado Brown, que si no compareciese dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidos para el juicio oral con reo presente, previa declaración de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Brown, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se lo sindica, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden policial y judicial de la República para que verifiquen la captura de Edwin Ivan Brown, o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy 27 de Octubre de 1948, a las cuatro de la tarde, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez Cuarto del Circuito,

El Secretario,

ALFREDO BURGOS C.

(Quinta publicación) Abigail Vásquez Díaz.